



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Valeria Vicente Sasso

Nombre del tema: UNIDAD III Enfermería y bioética en el cuidado

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Luisa Bethel López Sánchez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2°

Pichucalco Chiapas 05 de Febrero del 2024

Enfermería y bioética en el cuidado

Bioética en la sexualidad

Emociones

Son profundamente racionales

Nos hace ver como seres vulnerables ante situaciones en las que no tenemos el control.

Nos permite identificar nuestro modo de actuar.

Modelo paternista

Clasifica a las personas como mayores de edad y menores de edad.

En la decisión de los temas de salud y sexualidad incluida depende de los padres o del profesional.

Es otra persona la que decide en base a sus propias experiencias generacionales.

Modelo autonomista

Reconoce capacidades y competencias progresivas de las personas en desarrollo

En las decisiones del adolescente estimulando el desarrollo de lo que se da llamar autonomía progresiva.

La autonomía no determina la capacidad sólo por edad sino por las condiciones de juzgar de manera adecuada.

Responsabilidad ética y jurídica ante infecciones sexuales

Responsabilidad y obligación moral.

La obligación tiene por objeto la conducta de la persona.

Se plantean aquellas que afectan a la sociedad y a los pacientes que tienen un problema de salud con consecuencias fatales.

Se hace énfasis cuando el estado de salud no invalida algunas obligaciones morales.

VIH/SIDA

Enfermedad donde la tasa de muerte es grande por la carencia de terapia farmacológica efectiva.

Aparte de los síntomas físicos, afecta en el bienestar de la persona.

Ha generado rechazo en la población incluso en el personal de salud.

Enfermería y bioética en el cuidado

Aborto, parámetros éticos y legales de protección al embrión

Pro-vida	Consideración de la vida como valor absoluto sin excepciones	La vida del ser humano debe ser respetada desde que empieza.	Inducir a las mujeres que piensan abortar que cambien de opinión por medio de información impresa
Pro-aborto	Consideran la concepción y gestación como apéndices del organismo femenino	Solo la mujer tiene capacidad para tomar decisiones hasta la desvinculación orgánica del feto.	No hay necesidad del consentimiento de una tercera persona.
Código Penal y Ley de salud	Reconoce el derecho de la mujer de interrumpir legalmente el aborto.	Marcó un cambio en la concepción de la mujer como persona con capacidad de decisión	Las mujeres pasaron de ser delinquentes a ser usuarias legítimas de un servicio público.
CNDH	Se pronuncia a favor del derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual y reproductiva	La falta de acceso al aborto legal, seguro y gratuito es una violación a sus derechos fundamentales	El derecho a decidir otorga dignidad a las mujeres.

Regulación ética y jurídica de la fertilidad y la clonación

Ciencias biomédicas y de la biotecnología	Mejora la calidad de la vida y de la salud de los seres humanos	Sus Logros pueden también ser utilizados en contra de la propia vida humana.	El ser humano ha sido capaz de modificar genéticamente las características de los organismos vivos
Clonación reproductiva	Implicar la prohibición para la manipulación de embriones preimplantatorios	La clonación reproductiva no es aceptada por ninguna legislación en el mundo	Los preembriones no implantados son, a efectos "persona humana
Clonación terapéutica	Permite la creación de embriones	Aumentar el conocimiento sobre las causas de enfermedades congénitas	Desarrollar métodos para detectar la presencia de un gen

Referencia bibliográfica

Antología universidad del sureste

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/59F0B1DFF4B09FFB05257D18006D362B/\\$FILE/ceboax-0105.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/59F0B1DFF4B09FFB05257D18006D362B/$FILE/ceboax-0105.pdf)